



San José, 8 de setiembre de 1986.-

RESOLUCIÓN No 450/86.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos, aprobó en general y en particular, el **Decreto N° 2.505** que a continuación se transcribe:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Derógase el Decreto N° 2.430, Art. 2º) y desaféctase del uso público el inmueble a que se refiere dicho Decreto.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Julio C. Rebollo
SecretarioGeneral

Nelson García Rondán
Presidente

M.P.M. 17/10/06